

nesa de Hirsch, que cuando lo hacen las de la católica Señora Béistegui al fundar su hospital.

Para el bien, yo no excluyo el sentimiento religioso, y si mis impugnadores son capaces de moverlo y el bien llega á brotar de sus manos, para ellos no habrá en mis labios sino palabras de alabanza y de bendición. Pero que no excluyan de su obra de beneficencia á quienes no comulguen con ellos en credo religioso: así como en la superficie del planeta hay lugar para los hombres de todas las creencias, así en el campo de la caridad, como dicen unos, ó de la filantropía como le llaman otros, hay también espacio para que cada hombre de corazón puro arroje su puñado de buena simiente!

SESIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Discurso del Sr. Lic. Don Ezequiel A. Chávez.

SEÑORES:

1.—Ha sostenido aquí mismo el Sr. D. Trinidad Sánchez Santos, que “los errores exclusivamente científicos son inofensivos para la felicidad humana;” pero que los errores del sociólogo cuando se llevan al terreno de la práctica, hacen sufrir á la sociedad “trastornos de consecuencias á veces insondables.”¹

Abrigo la certidumbre de que no sólo los errores

¹ Párrafo primero del discurso pronunciado por el Sr. Sánchez Santos el 2 de Septiembre de 1897.

en materia de sociología, sino también los que se produzcan en cualquiera ciencia, pueden determinar males inmensos si se ponen en práctica, y es este el motivo por el cual, al ver que el Sr. Sánchez Santos ha incurrido en un grande error al atacar la escuela laica, vengo á esta tribuna para combatirlo, pues por más que yo afirme que al aplicarse cualquier error científico es capaz de producir males de consideración, estoy convencido de que esos males son por lo común mayores cuando se trata de alguna de las ciencias sociales.

2.—Ante todo es de suprema importancia no dar cabida á emoción ninguna cuando se discuta el problema de si la enseñanza religiosa debe impartirse en las escuelas oficiales: ya lo ha manifestado aquí el Sr. Lic. D. Miguel S. Macedo,¹ y ya lo había expresado magistralmente el gran lógico inglés, el riguroso pensador John Stuart Mill:² las emociones son fuente de innumerables é involuntarios sofismas; penetran al través de los argumentos desvirtuándolos; hacen que la hermosa llama de la ciencia deje de ser diáfana, y por ese mismo hecho su claridad no permite ver ya al otro lado de ella lo que existe; pero si es necesario que la emoción no destruya la purísima transparencia del raciocinio, es más necesario aún que así pase cuando se discute un tema como el actual, en el que se tiene que pronunciar múltiples veces la palabra *re-*

¹ Discurso pronunciado la noche del 3 de Septiembre de 1897 en el Concurso Científico.

² Sistema de Lógica deductiva é inductiva por J. Stuart Mill, libro V, Capítulo 1º, párrafo 3.

Religión, palabra mágica á cuyo influjo se enderezan las almas.

Por eso, señores, querría yo suplicaros que acallarais todo movimiento de emoción que pudiera nacer cuando oyerais hoy hablar de la religión: bien sé que nunca seréis parciales, pero la palabra religión tiene el poder de un conjuro: cuando se pronuncia se oye así como un repique á vuelo que hace que en todas las almas palpite un estremecimiento.

No ignoro que ya ninguna persona ilustrada sostiene que puedan independerse radicalmente la emoción, la voluntad y la idea; no ignoro que marchan unidas por indestructibles lazos y por eso aun proponiéndome como me propongo ser un orador de hielo, temo que en algún instante, contra mi voluntad, alguna palabra mía no sea como lo deseo, fría como nieve; pero si esa palabra se escapare, si brotase de mis labios enardecida por la pasión, aun cuando sea exacta, aun cuando sea la apropiada para caracterizar un hecho, ruego á vosotros que recordéis que no fué hecha para herir á nadie, y que si hiere á alguno golpeando las fibras íntimas de su susceptibilidad, la tengo por no dicha, reniego de ella desde luego y pido que sea proscrita, pues contra mi voluntad se habrá escapado, será rebelde y traidora ya que mi solo deseo consiste en analizar serenamente el punto que está á discusión.

3.—Importa por tanto separar desde luego en el discurso del Sr. Sánchez Santos, aquello que puede suscitar emociones y que por otra parte falsea los hechos; é importa asimismo condenar la afirmación que

en el párrafo tercero de ese discurso se lee en las palabras: “La escuela laica..... es puramente un sistema de propaganda anticristiana.”

¿En qué funda tal afirmación el Sr. Sánchez Santos? Rigurosamente en nada. Ninguna demostración trae en apoyo de su aserto, y no obstante, de él infiere una serie de consecuencias: declara que la escuela laica está “sembrando la tribulación en las familias, “produciendo la debilidad en la República, produciendo una desmoralización que es ya una vergüenza de la especie humana, desmoralización productora de mayores brutalidades que la vida salvaje, “desmoralización que espanta á las mismas escuelas anticristianas.....”¹

Arrojar tan tremendos cargos desprendiéndolos de una afirmación en cuanto á la que el Sr. Sánchez Santos no da pruebas, pues ninguna suministra acerca de que “la escuela laica sea puramente un sistema de propaganda anticristiana,” es tan audaz como injustificado.

Al hacerlo así, no obstante, el Sr. Sánchez Santos no ha logrado otra cosa que sentar una falacia de petición de principio, puesto que presenta como demostrado lo que no lo está; por tanto resulta insostenible su dicho.

Bastaría con eso para rechazarlo: sin embargo, séame permitido demostrar que la escuela laica no se ha propuesto ser un sistema de propaganda anticristiana: prueba bastante de ello la da el testimonio del al-

¹ Párrafo 4º del discurso del Sr. Sánchez Santos.

to funcionario á cuya inspiración se debe en gran parte la escuela laica mexicana: él mejor que nadie ha caracterizado lo que esa escuela es, y su dicho tiene valor indiscutible, porque siendo el referido funcionario como es, el Secretario de Instrucción pública, á él está encomendado poner en planta las leyes de la materia; por tal modo, que ocurriendo á su dicho podremos saber qué ha entendido él por la expresión *escuela laica*, y á qué fines responde en la práctica esta institución.

Ahora bien, el distinguido Ministro á quien me refiero, el Sr. Lic. D. Joaquín Baranda, dice así en el discurso inaugural del 1^{er}. Congreso de Instrucción:

“El carácter laico de la enseñanza oficial, es el consiguiente forzoso de la independencia de la iglesia y el Estado. La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los Estados y de los Municipios, dice la ley; y los fundamentos filosóficos de esta prohibición son invulnerables. No los ha inspirado el espíritu de partido, la pasión política, la hostilidad sistemática á determinada secta, no, ningún sentimiento mezquino; obedece á más altos fines, significa el respeto á todas las creencias, la inviolabilidad de la conciencia humana. El Estado que garantiza el ejercicio de todos los cultos no es un ateo, y al extirpar de la escuela pública la enseñanza religiosa, se muestra consecuente con sus principios y la deja al cuidado de la familia y del sacerdote, al tierno abrigo del templo y del hogar.”

4.—Fijado así el carácter de la escuela laica y re-

chazado por lo mismo el sofisma de petición de principio que el Sr. Sánchez Santos produce al declarar, no sólo sin demostración sino contra toda demostración, que la escuela laica *es puramente un sistema de propaganda antieristiana (!)*, entro ya en materia sentando el problema que el repetido Sr. Sánchez Santos formula al decir: “El Estado neutral, independiente de la iglesia, ¿implica necesariamente la escuela laica? O en otros términos: ¿debe el Estado mexicano, sin que ello importe alteración alguna en su actual estructura política y filosófica impartir la enseñanza religiosa en las escuelas?”¹

Puede notarse desde luego que el problema ha sido planteado de la manera menos afortunada por el Sr. Sánchez Santos: la simple lectura de estas palabras: *ó en otros términos*, que están intercalados entre la primera y la segunda de las dos interrogaciones formuladas por el referido Sr. Sánchez Santos, basta para hacer notar que entre ambas trató su autor de establecer una equivalencia, y ¿cabe cualquiera equivalencia entre un estado neutral cualquiera que sea y el Estado mexicano que tiene, como todos lo sabemos, caracteres especialísimos? No se necesita otra cosa que formular esta pregunta para percibir cuán desdichadamente se planteó el problema que está á discusión.

5.—El Sr. Sánchez Santos sin embargo lo contesta afirmativamente, y para demostrar que en México el gobierno debe impartir la enseñanza religiosa en

¹ Párrafo 5^o del discurso del Sr. Sánchez Santos.

las escuelas, presenta ante todo una serie de silogismos en la forma siguiente:

“La escuela tiene por objeto el bien público; luego el Estado debe enseñar en ella aquello que originaria, universal y radicalmente se dirija al bien público. Es así que la principal forma de éste y hasta su base es la moralidad pública, luego el Estado debe enseñar aquello que originaria, universal y radicalmente produce la moralidad pública; es así que la religión reúne esas condiciones, luego ella debe ser enseñada en las escuelas del Estado, sea cual fuere la estructura política y filosófica de éste, siempre que, como se supone, tenga á su vez por objeto el bien público.”¹

Como se ve el razonamiento anterior consta de tres silogismos, de los cuales el primero tiene como conclusión la primera premisa del segundo y éste á su vez como conclusión la primera premisa del tercero; así es que el primero y el segundo silogismos sirven de fundamento al tercero y fungen como prosilogismos, en tanto que el tercero es un episilogismo del segundo y éste un episilogismo del primero.

Queda así constituida una cadena de razonamientos de tal naturaleza que la verdad de la conclusión descansa en lo correcto de las primeras premisas y que suponiendo que éstas hayan sido mal fundadas, todo el edificio silogístico pierde su base de sustentación.

Ahora bien, el primero de los silogismos antes di-

¹ Párrafo 6º del discurso del Sr. Sánchez Santos.

chos, es un silogismo abreviado, un entimema de segundo orden, y por lo mismo tiene subentendida la segunda premisa y explícitas solamente sus otras dos proposiciones: esas dos proposiciones son la conclusión, en la cual no puede aparecer el término medio del silogismo, y la primera premisa, en la que sí debe aparecer el término medio y además uno de los términos que aparecen en la conclusión, de tal suerte que si el entimema es correcto, uno de los términos de que constan sus proposiciones debe estar repetido en ellas y ambas á lo sumo deben contar tres términos diferentes, pues como se sabe la primera regla silogística dice:

“Un silogismo contiene tres y solamente tres términos.”¹

Ahora bien; la primera proposición dice así:

“La escuela tiene por objeto el bien público.” Poniendo esta proposición en la forma rigurosamente lógica, esto es, presentando como cópula un tiempo del verbo *ser* y desprendiendo netamente el sujeto del predicado, podemos decir que dicha proposición es rigurosamente la siguiente.

El objeto de la escuela es el bien público.

A su turno la segunda proposición dice:

“El Estado debe enseñar en ella (en la escuela) aquello que originaria, universal y radicalmente se dirija al bien público.”

Y poniendo del mismo modo esta proposición en

¹ A. Bain.—Lógica deductiva é inductiva, vol. I, lib. II, cap. I, párrafo 2.

la forma rigurosamente lógica, quedará expresada así:

La obligación del Estado es enseñar en la escuela aquello que originaria, universal y radicalmente se dirija al bien público.

Contemos ahora los términos que aparecen en estas dos proposiciones: *El objeto de la escuela*, uno; *el bien público*, dos; *la obligación del Estado*, tres; *enseñar en la escuela aquello que originaria, universal y radicalmente se dirija al bien público*, cuatro.

Cuatro términos, señores, cuatro términos distintos, sin más trabajo que el de contarlos y sin reconstruir la tercera proposición no expresada en el entimema. Queda así patentizado que se ha cometido en la serie silogística del Sr. Sánchez Santos un grave sofisma; pero como éste sirve de base á todo lo demás, resulta el razonamiento construído sobre arena.

6.—Trata no obstante el Sr. Sánchez Santos de justificarlo y dice:

“Califiquemos estas proposiciones: *La escuela tiene por objeto el bien público*. Esta proposición es evidente y además ha sido asentada y sostenida por el Sr. Dr. Ruíz, Director de Instrucción pública, en el hermoso discurso que tuvimos el placer de escuchar.”

Me encuentro en el deber de negar la evidencia de la proposición que sienta el Sr. Sánchez Santos: en efecto, esa proposición establece que la escuela tiene por objeto el bien público, de la manera más lata y más completa: conforme á ella se podría decir: la sa-

lubridad es bien público, luego la escuela tiene por objeto la salubridad.

Se ve por lo mismo que no todo bien público tiene por objeto la escuela sino sólo una parte de él, de manera que no puede aceptarse dicha proposición tal como la establece el Sr. Sánchez Santos, sino que sería necesario para emplear las frases de los escolásticos, *distinguir*.

7.—Agrega por otra parte el mismo Sr. Sánchez Santos, que el Sr. Dr. Ruíz ha sostenido la proposición expresada, y declaro desde luego que soy el primero en respetar al Sr. Dr. Ruíz, digno Director General de Instrucción Primaria, y en honrarme con su amistad, pero no prueba la verdad de una tesis que él la haya sostenido, sino que sólo la probarían las razones que él hubiera dado. Resulta, pues, inadmisibile la premisa en cuestión, y por lo mismo nuevamente sin fundamento la serie silogística que formula el Sr. Sánchez Santos.

8.—Sin embargo, el propio Sr. Sánchez Santos continúa:

“Luego el Estado debe enseñar en la escuela aquello que originaria, radical y universalmente conduzca al bien público;” y agrega: “este consiguiente en el entimema es legítimo, porque se infiere rectamente conforme á las leyes de la argumentación silogística.”¹

Afirmar que el consiguiente es legítimo y afirmarlo sin pruebas, es cometer una falacia de petición de

¹ Párrafo 7º del discurso del Sr. Sánchez Santos.

principio; dar como pruebas el dicho de que "se infiere rectamente conforme á las leyes de la argumentación silogística," es decir que el entimema es legítimo, ó en otros términos, es cometer la falacia de círculo vicioso, y hé aquí cómo en el breve espacio de trece renglones el Sr. Sánchez Santos ha aglomerada falacia sobre falacia.

9.—Al dar la razón de que el segundo silogismo ha sido también debidamente construido el Sr. Sánchez Santos incide nuevamente en la falacia ya especificada, *círculo in probando*, puesto que afirma que la conclusión es *consecuencia legítima conforme á las expresadas leyes*.¹

Considero, no obstante, que una exposición más hábil de la serie silogística podría purgarla de muchos de sus defectos, pero en todo caso eso no demuestra que la argumentación presente del Sr. Sánchez Santos no sea viciosa ni que por su medio se demuestre lo que trata de demostrarse.

10.—El autor del discurso que analizo establece como evidente, aun cuando no lo sea, según ya lo puse de manifiesto, la primera premisa de su razonamiento! "La escuela tiene por objeto el bien público," no obstante que debería distinguir á qué forma de bien público se refiere, pues no todo bien público es objeto de la escuela. Establece aismismo, á título de proposición evidente, la premisa menor del segundo silogismo: que la principal forma y hasta la base del bien público es la moralidad pública; pero no se

¹ Párrafo 7º del discurso del Sr. Sánchez Santos.

atreve á establecer como evidente la premisa menor de un tercer silogismo: que *la religión produce originaria, universal y radicalmente la moralidad pública*, y en consecuencia da como él dice: "tres linajes de pruebas:" "las autoridades, el análisis de orden especulativo y los hechos, ó sea el método experimental."

Se lamenta el Sr. Sánchez Santos, se lamenta con amargura, de tener que abandonar sobre todo la prueba que emana de las autoridades, y aun cuando en realidad no la abandona pues le consagra más de la tercera parte de su discurso, sin embargo esa lamentación y el hecho mismo de insistir tanto acerca de las referidas autoridades, patentizan que el Sr. Sánchez Santos cree todavía en el valor probatorio de las mismas: se imagina que porque los escritores más notables digan algo, lo que digan, sin mas pruebas que su dicho, llega á ser cierto.

El error del Sr. Sánchez Santos es tan palmario que es inútil refutarlo: lejos de que todo lo que digan los grandes escritores sea cierto, ellos por desgracia también se equivocan; y cuando se equivocan, su prestigio arrastra por el falaz camino á innumerables incautos: mientras más famoso es un escritor, más puede seducir la auréola de su nombre, y perjuicios más grandes puede causar con su dicho, para los que tengan la bondad de creer que ese hombre tiene el privilegio inaudito de no engañarse.

Por eso querría yo ahora al analizar las citas que presenta el Sr. Sánchez Santos, no tener en cuenta que son citas de Spencer, de Fouillée, de Garofalo, etc., porque temo el insidioso prestigio de sus nom-

bres, sino considerar sólo los razonamientos que esas citas impliquen: los razonamientos y sólo los razonamientos, esto es lo que hay que ver en las citas del Sr. Sánchez Santos.

11.—A la cabeza de todos, presenta el autor del discurso que continuó analizando al distinguido escritor Alfredo Fouillée, á quien con placer tributo yo pleito homenaje por sus conocimientos tan profundos cuanto extensos: desgraciadamente el Sr. Sánchez Santos ha creído conveniente alterar las palabras textuales del estudio que bajo el nombre de “Los jóvenes criminales, la escuela y la prensa,” publicó Alfredo Fouillée en la “Revista de Ambos Mundos,” y esto disminuye singularmente el valor de la prueba aducida.

En efecto, el Sr. Sánchez Santos hace decir á Alfredo Fouillée:

“Cualquiera que sea mi opinión sobre los dogmas religiosos, es preciso reconocer esta verdad elemental en sociología: que las religiones son un freno moral de primer orden; mas aún son un resorte moral. El cristianismo particularmente ha sido definido como un sistema completo de represión para todos los malos instintos. El cristianismo tiene esta ventaja particular *por la que supera á todas las religiones*: prevenir las perversas determinaciones de la voluntad combatiéndolas en su más hondo germen, *el deseo, la idea misma.*”¹

Ahora bien, si leemos el artículo de Alfredo Fouillée tal como él lo escribió en la “Revista de Ambos

¹ Párrafo 11º del discurso del Sr. Sánchez Santos.

Mundos” (página 429 del tomo 139, correspondiente á Enero y Febrero de este año), entonces se verá que Alfredo Fouillée es en parte más explícito y en parte menos explícito que lo que quiere el Sr. Sánchez Santos.

No dice: “cualquiera que sea mi opinión sobre los dogmas religiosos,” sino que generaliza más puesto que declara: “Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre los dogmas religiosos, es preciso reconocer” “que las religiones son un freno moral de primer orden,” de tal suerte que así el pensamiento de Fouillée es más robusto, más favorable á la tesis del Sr. Sánchez Santos.

En cambio Alfredo Fouillée no afirma como lo declara el repetido Sr. Sánchez Santos, que el cristianismo *supere á todas las religiones*, sino simplemente que se opone á las religiones antiguas, y hé aquí por este motivo, grandemente limitada la afirmación del autor. Además el Sr. Sánchez Santos ha traducido la expresión: “*prévenir la mauvaise détermination de la volonté en la combattant dans son premier germe le désir et même l'idée*” por estas frases: “prevenir las perversas determinaciones de la voluntad, combatiéndolas en su más hondo germen, el deseo, la idea misma;” y al traducir de ese modo no reflexionó en que traicionaba el pensamiento de Fouillée, pues semejante traducción induce á pensar que se habla de la idea como explicando lo que es el deseo. Tal error, imperdonable en un psicólogo, no es sin embargo atribuible á Fouillée, pues traduciéndolo rectamente habrá que decir: “Cualquiera que sea la opinión que

se tenga sobre todos los dogmas religiosos, es preciso reconocer esta verdad elemental en sociología, que las religiones son un freno moral de primer orden, y más todavía un resorte moral. El cristianismo en particular ha sido definido un sistema completo de represión para todas las tendencias malas. El cristianismo tiene este mérito particular *por el que se opone á las religiones antiguas*, de prevenir la mala determinación de la voluntad, combatiéndola en su primer germen, el deseo y *hasta en la idea*; de donde viene la expresión: pecar en pensamiento, expresión que, dice Garofalo, no puede hacer sonreír más que á los psicólogos superficiales.”

12.—Respetado así el conjunto de proposiciones presentadas por Fouillée, se ve que tienen un alcance menor y que son menos reprochables que como las presenta el Sr. Sánchez Santos; pero no sólo en esa cita ha sido desfigurado el pensamiento de Fouillée, ha sido desfigurado también en otras: el autor del discurso que analizo hace decir al célebre filósofo francés:

“Si el niño, predispuesto ya por la herencia ó por el medio familiar, descubre *cierta hostilidad* entre el representante de la moral laica y el de la religiosa, *acabará* por el *escepticismo* de toda moral.”¹

Y al poner esas palabras en la boca de Fouillée, lo traiciona también porque Fouillée dice solamente:

“Si *además* ya mal dispuesto por la herencia ó por el medio familiar descubre *una especie de hostilidad* sor-

¹ Párrafo 12 del discurso del Sr. Sánchez Santos.

da entre el representante de la moral laica y el de la moral religiosa *podrá concluir en la incertidumbre* de toda moral.”¹

Podrá concluir, esto es, será posible que concluya, no como dice el Sr. Sánchez Santos atribuyéndolo á Fouillée, *acabará*, acabará forzosamente, por el *escepticismo* de toda moral.

13.—El texto de Fouillée no sólo ha sido desfigurado explícitamente como acabo de patentizarlo; sino implícitamente por medio de comentarios tan hábiles como inexactos en efecto, dice el Sr. Sánchez Santos:

“Vuelvo, señores, á reclamar vuestra atención hacia las siguientes palabras en que el autor condensa la historia, desarrollo y consecuencias de la escuela laica en todas partes. “Por lo infausto de las circunstancias y para desdicha de los hombres, la política ha dominado en los asuntos de enseñanza, y los intereses morales de los niños y aun de los profesores han sido sacrificados á los intereses de partido.”

Cualquiera pensaría que Alfredo Fouillée ha tratado de *condensar la historia, desarrollo y consecuencias de la escuela laica* en el artículo citado: no es así sin embargo; el que lea dicho artículo se convencerá desde luego de que Fouillée no ha tenido semejante propósito, y podrá ver que al señalar los intereses de partido como un elemento perturbador en la escuela laica, el célebre escritor francés sólo los señala así como un elemento perturbador que ha influido á veces y que constituye no una condensación de la historia de

¹ Alfredo Fouillée artículo citado pág. 427 in medio.

las escuelas, sino una peripecia ocurrida en el desenvolvimiento de las mismas, lo cual es profundamente distinto.

14.—De un modo análogo se falsea implícitamente el pensamiento de Fouillée cuando refiriéndose á él dice el Sr. Sánchez Santos:

“Finalmente y como resumen de sus observaciones sobre la escuela laica, concluye el filósofo que nos ocupa: “el excepticismo moral ha sido en los niños y jóvenes el constante resultado del escepticismo religioso.”¹

Fouillée no ha tratado de resumir sus observaciones sobre la escuela laica al hablar del escepticismo; de manera que el Sr. Sánchez Santos le atribuye una intención que la lectura imparcial de su artículo no acredita.

Además Fouillée no dice que el excepticismo moral haya sido el constante resultado del excepticismo religioso; dice que ha sido el ordinario resultado de dicho escepticismo,² y en consecuencia, aquí también como en los pasajes anteriores, el Sr. Sánchez Santos ha hecho decir á Fouillée más de lo que Fouillée quiso decir.

15.—Queda demostrado con lo que precede que ha habido modificación de los pensamientos del grande autor á quien señala el Sr. Sánchez Santos como un desencantado de la escuela laica, por más que tal sentimiento no se desprenda de la lectura de su estudio.

Quiero suponer, no obstante, que el Sr. Sánchez

¹ Discurso del Sr. Sánchez Santos párrafo 13.

² Fouillée, artículo citado, pág. 431 in principio.

Santos haya manifestado el pensamiento de Fouillée con más exactitud y mayor pureza que la que tuvo al expresarlo Fouillée mismo: aun aceptando que cuanto inexactamente se le atribuye á Alfredo Fouillée, lo hubiera manifestado en efecto ese autor, ¿se demostraría así la tesis de que *la religión produce originaria, universal y radicalmente la moralidad pública?*

No temo costestar negativamente esta pregunta: en efecto: Fouillée afirma que las religiones son un freno y un resorte moral: no lo demuestra pero yo lo concedo, nada más que al concederlo declaro que no es lo que está en tela de juicio y que por lo mismo afirmándolo se comete una falacia de conclusión que no es del caso. Fouillée establece que el cristianismo ha sido definido como un sistema completo de represión para todos los malos instintos; tampoco demuestra que tal definición sea exacta; pero yo no la discuto, nada más que al propio tiempo declaro que esta conclusión no coincide con la tesis que está por demostrar y en consecuencia se comete al asentarla una nueva falacia de conclusión que no es del caso.

El mismo Fouillée afirma que el cristianismo previene perversas determinaciones de la voluntad combatiéndolas en su más hondo germen el deseo, la idea misma (como dice el Sr. Sánchez Santos), y á este respecto sólo puede reconocerse que en efecto el cristianismo combate en su germen las perversas determinaciones de la voluntad, sin que por esto las prevenga en todo caso; por tal manera que á lo sumo podría concederse á Alfredo Fouillée que ha afirmado, no demostrado, que las religiones y el cristianismo en particular,